

El Ejecutivo sigue sin enviar al Parlamento la Ley de Suelo

EL PAÍS, Vitoria

El Parlamento no ha recibido aún el proyecto de Ley de Suelo aprobado por el Consejo de Gobierno hace ya tres semanas. Este retraso podría complicar la tramitación de un texto tan complejo, que está llamado a ser el proyecto estrella de la legislatura por detrás del *plan Ibarretxe*. El PSE criticó ayer con dureza este retraso y lo atribuyó a la "incapacidad manifiesta" del consejero de Vivienda, Javier Madrazo, para cumplir "sus propios compromisos en materia de política social y de suelo".

El departamento justifica el retraso por la necesidad de traducir al euskera el texto. En la misma reunión del Consejo de Gobierno en la que se aprobó el proyecto de Ley de Suelo, también se dio el visto bueno al proyecto de Ley de Igualdad, que entró en la Cámara poco después.

El parlamentario del PSE, Jesús Loza, recordó que es "fundamental" para Euskadi disponer de una ley de suelo que ayude a cortar la especulación en el sector inmobiliario y facilite el acceso a una vivienda a la población con más problemas, sobre todo, los jóvenes. La demora en remitir el proyecto hace sospechar a Loza de la falta de voluntad política del Gobierno para sacar adelante la ley en los pocos meses que quedan de legislatura. "Los incumplimientos y la falta de sensibilidad del Ejecutivo vasco adquieren ya tonos de auténtica burla", criticó el parlamentario.

Vivienda ha logrado sacar al mercado de alquiler 2.000 pisos vacíos

E. A., Vitoria

El Departamento de Vivienda ha logrado sacar al mercado de alquiler cerca de 2.000 viviendas vacías desde que puso en marcha el programa en abril del año pasado. El objetivo que entonces se marcó la consejería es poner en alquiler al menos 5.000 viviendas desocupadas hasta 2005. El Consejo de Gobierno aprobó en su reunión de ayer la concesión de tres millones de euros más al departamento para potenciar el programa.

El sistema desarrollado por Vivienda pretende acabar con la tradicional desconfianza de los propietarios a alquilar pisos por posibles daños o impago de los inquilinos. El departamento, que garantiza el cobro del alquiler y la devolución del inmueble en perfecto estado al dueño, costea la diferencia entre lo que se paga al propietario y lo que se cobra al inquilino.

El Consejo de Gobierno también aprobó en su reunión un decreto por el que se establecen las condiciones para el ejercicio del buceo profesional, aunque la competencia por parte del Estado no ha sido realizada. La norma regula la expedición de las titulaciones profesionales y los centros de formación, programas, contenidos y requisitos y autorizaciones para impartir y participar en los cursos.